

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 18 MAR. 2021

REF: 11001-40-03-043-2019-00297-00

Emplazado en debida forma la sociedad demandada **INVERSIONES LOS ARBOLES S.A. EN LIQUIDACIÓN** (fls. 37 y 38), el Despacho DISPONE:

Nómbrese como curador ad litem del denotado accionado a RAÚL ESTEBAN ALFONSO MARENTES, DIEGO ALONSO BRAVO PRIETO y JOHN INFANTE MARTÍN quienes aparecen y hacen parte de la Lista Oficial de Auxiliares de la Justicia, comunicándoseles su designación en los términos del artículo 49 del C.G.P.

Así mismo en la comunicación a librar, infórmesele a los designados que su cargo es de forzosa aceptación, salvo que el nombrado acredite que está actuando más de 5 procesos como defensor de oficio, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente. (No. 7 del artículo 48 del C.G.P).

Notifíquese,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ

Hoy 19 MAR 2021 se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No.
23.


CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria

CL

